



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Autoriza reemplazo de cheque caducado
Comité APR Carén.

MONTE PATRIA, 15 de junio de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de
Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al
cargo de Alcalde e Instalación del Concejo
Municipal de Monte Patria, período 2013-2016.

Solicitud del Comité APPR Carén de fecha 5 de
junio de 2015, que solicita reemplazo de cheque N°
852557 del 08/09/2014.

Comprobante de traspaso N° 1700, del
28/11/2014, por valor total de \$ 86.450, que
caduca cheque del Comité de Agua Potable Rural
de Carén, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.818 /

1. **AUTORIZASE**, el reemplazo de cheque N° 852557, del
08/09/2014, del Banco-Estado, correspondiente al
Comité de Agua Potable Rural de Carén, por no cobro
en la fecha.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 86.450 (Ochenta y seis mil
cuatrocientos cincuenta pesos), a nombre del Comité
de Agua Potable Rural de Carén RUT N° [REDACTED]
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos
Caducados", y la disponibilidad 111.02.05 "Subsidio
Agua Potable Rural"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt.



ALCALDE